



**MUNICIPALIDAD
DE NEUQUEN**

RESOLUCION N° **0617**

NEUQUEN, **28 SEP 2012**

VISTO:

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza el “Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo”, el Decreto N° 797/2011 que lo modifica y la Resolución N° 486/2012 en la cual se establece un precio a partir del día **4 de julio de 2012**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotor y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el punto 3) b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaría de Economía y Hacienda fijara el precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del **14 de septiembre de 2012**, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado “Tasa de Servicio de Playa”;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

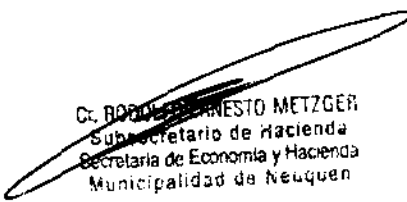
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Es copia

fdo:Artaza


C. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ARTICULO 1º) FIJAR el Precio Testigo de combustible a partir del **14 de septiembre** ----- de 2012 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SUPER:	\$ 5,708
DIESEL 500:	\$ 5,188
NAFTA PREMIUN:	\$ 6,438

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.-

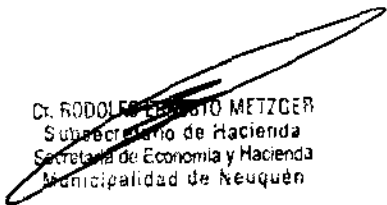
ARTICULO 3º) Tomen conocimiento de lo dispuesto en el artículo 1º todas las ----- Secretarías Municipales.-

ARTICULO 4º)REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M y B.M, ----- oportunamente ARCHIVESE.-

es

Es copia

fdo:Artaza


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1894
Fecha ...12... / ...10... / 2012